

INFORME DE COMISARIO

Como Comisario designado por la empresa IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A., cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley de Compañías en la sección de la Compañía Anónima, pongo en consideración de la Junta General de Accionistas el informe que me corresponde, sobre el desarrollo Contable de la empresa durante el Ejercicio Económico del año dos mil once.

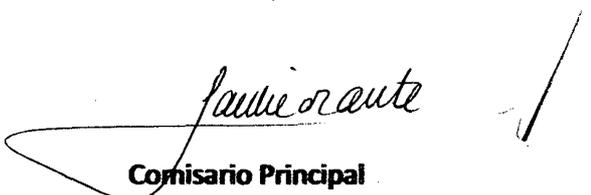
1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2011 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A. es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñarlo para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaboradas basándose en Normas Ecuatorianas de Contabilidad. De acuerdo con el Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), establecido por la Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 08.G.DCS.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.DS.G.09.006 del 17 de diciembre del 2009, IBOPE TIME DEL ECUADOR S.A. utilizará las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, siendo el 1 de enero del 2011, su fecha de transición.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. La Compañía prepara Estados Financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. El Estado de Resultados de la empresa por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 registra una utilidad contable de USD 951.861,75. La Participación a



Trabajadores es USD 142.779,23 y el Impuesto a la Renta generado por la compañía es USD 182.061,36.

7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los Expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo a la Ley así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Comisario Principal

Ruth Jacqueline Guerrero Zambrano

RUC 1714299375001

Registro 033826

